I

(Comunicaciones)

CONSEJO

Declaración del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo

de 24 de noviembre de 1997

sobre la lucha contra el racismo, la xenofobia y el antisemitismo en el ámbito de la juventud

(97/C 368/01)

El proceso de construcción europea se basa en los principios de la tolerancia y del respeto ajeno. Las manifestaciones de racismo, xenofobia y antisemitismo constituyen un serio peligro para este proceso. El Consejo y los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reconocen que deben combatirse estos fenómenos mediante políticas nacionales a largo plazo, para luchar en primer lugar contra la intolerancia en todos los sectores de la sociedad.

La participación activa de los jóvenes en una sociedad europea solidaria pasa por el reconocimiento del valor de su diversidad cultural.

Con motivo del Año europeo contra el racismo, el Consejo y los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros destacan la importancia de las medidas socioeducativas adoptadas en el marco de la educación informal en el contexto de los programas actualmente existentes para fomentar dichos principios y estimular su asunción por los jóvenes, sus grupos y sus organizaciones, incluidas las organizaciones deportivas, así como la toma de conciencia de los peligros relacionados con la exclusión, incluidos el racismo y la xenofobia.

El Consejo y los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros acogen con agrado las iniciativas emprendidas en 1997 por los Estados miembros y por la Comisión para permitir a los jóvenes y a los que se ocupan de ellos aprovechar al máximo las posibilidades existentes, con el fin de luchar contra el racismo, la xenofobia y el antisemitismo, entre otros marcos, en el del programa La Juventud con Europa.

El Consejo y los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros se congratulan por la creación de un Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia.

Compartiendo la preocupación manifestada por el Parlamento Europeo a través de sus resoluciones contra el racismo y la xenofobia por renovar de manera constante los esfuerzos en la lucha contra la intolerancia, el Consejo y los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros estiman indispensable aprovechar el acervo del Año europeo y adoptar iniciativas que permitan asegurar la continuidad después de 1997.

Por consiguiente, el Consejo y los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros invitan a los Estados miembros y a la Comisión a adoptar las medidas necesarias, en el ámbito de las acciones y programas destinados a los jóvenes, encaminadas a estimular proyectos piloto y proyectos de creación de redes especializadas en la lucha contra la intolerancia. Invitan a los Estados miembros a velar por que la formación de los monitores de jóvenes y de las demás personas que trabajan con éstos les permita abordar la cuestión de las buenas relaciones étnicas y luchar contra el racismo.

En este contexto, inspirándose en la experiencia de la Campaña europea de la juventud contra el racismo auspiciada por el Consejo de Europa, el Consejo y los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros invitan también a los Estados miembros y a la Comisión a tomar medidas para suscitar y apoyar, con motivo de la jornada del 21 de marzo de cada año, acciones específicas de sensibilización de los jóvenes al valor de la tolerancia y a los peligros del racismo y la xenofobia.

Finalmente, el Consejo y los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros invitan a la Comisión a que presente antes de que finalice 1998 un informe sobre el impacto y las perspectivas de las acciones comunitarias en el ámbito de la educación informal de los jóvenes en favor de la tolerancia.